

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1595/2019. (PP. 1656/2021).*

NIG: 2905442120190008417.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1595/2019. Negociado: 05.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ José María Olozábal, Conjunto Islands of Riviera, bloque 3, bajo 2.

### EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: VRB Desahucio-Precario 1595/2019.

Resolución dictada: Sentencia núm. 135/2020, de fecha 15.9.2020.

Notificar a: Ignorados ocupantes C/ José María Olozábal Conjunto Islands of Riviera, bloque 3, bajo 2.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Párroco Juan A. Jiménez Higuero, núm. 31,

29649 Fuengirola (Málaga).

Recurso que cabe: Apelación en veinte días.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Fuengirola, a 11 de mayo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»